



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 7. Año 109. 19 de enero de 2026

**CONVOCATORIA PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE,
EDICIÓN 2026**



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que **te cuida**



La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 19 de enero de 2026

Índice

**CONVOCATORIA PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO
FRAY ANTONIO ALCALDE, EDICIÓN 2026**

CONVOCATORIA
PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO
“FRAY ANTONIO ALCALDE”
EDICIÓN 2026

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3 fracción I, 4, 5 fracciones I y II, artículos 6, 9, y del 20 al 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara. En correlación con lo establecido por los artículos 91 fracción I, 109 fracción VII, 250 y 257 en sus fracciones I, IV y V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y Artículo 21 de la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.

CONVOCAN

A todas las personas físicas, personas jurídicas y a la sociedad en general que residan en el Área Metropolitana de Guadalajara, a postularse o proponer candidaturas para recibir el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, edición 2026, en reconocimiento a su destacada labor altruista en favor de la población tapatía que se encuentra en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. Nombre y objeto de la distinción.

Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”.

Con la entrega de esta distinción, el Ayuntamiento de Guadalajara tiene como objetivos:

- a) **Conmemorar** el natalicio, así como la vida y la labor humanitaria de **Fray Antonio Alcalde y Barriga**, nacido el 14 de marzo de 1701, considerado el mayor benefactor de la ciudad de Guadalajara.
- b) **Reconocer y distinguir** a las personas que se han destacado por su labor altruista en favor de la población tapatía que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

II. Criterios de elegibilidad.

Para ser considerados para recibir el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, las personas físicas o jurídicas postuladas deberán haberse distinguido por una labor altruista en favor de la población tapatía que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Cualquier participante que proporcione información falsa en cualquier etapa del procedimiento será descalificado, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

Las personas o asociaciones que hayan sido premiadas económicamente en las cinco ediciones inmediatas anteriores no podrán ser consideradas para recibir el Premio correspondiente a la edición 2026.

III. Requisitos

a. De Personas Jurídicas.

El expediente de cada propuesta deberá integrarse con la siguiente información y/o documentación:

1. Ficha informativa. (Formato 1).
2. Carta bajo protesta decir verdad. (Formato 2).
3. Datos Generales y Resumen Ejecutivo. (Formato 3).
4. Carta Exposición de motivos para la nominación de la Institución, donde se especifique de qué manera se ha destacado por una labor altruista, en favor de la población tapatía que se considera en situación de vulnerabilidad.
5. La OSC deberá acreditar que está legalmente constituida y que cuenta con representante legal, mediante la presentación de copias simples de los siguientes documentos:
 - Acta Constitutiva.
 - Acta del Poder del Representante Legal, vigente.

Cada acta que se presente deberá de acompañarse del documento que acredite su registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

6. Copia de identificación oficial vigente (credencial emitida por el INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal.
7. Constancia de Situación Fiscal con emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de su presentación.
8. Opinión de cumplimiento en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y no mayor a 30 días naturales a la fecha en que se presente la manifestación de participar en el "Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde 2026".
9. Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social, vigente y/o Constancia de Inscripción de CLUNI con estatus Activa.

b. De Personas Físicas.

El expediente de cada propuesta deberá integrarse con la siguiente información y/o documentación:

1. Ficha informativa. (Formato 1).
2. Carta bajo protesta decir verdad. (Formato 2).
3. Datos Generales y Resumen Ejecutivo (Llena Formato 3).
4. Copia de identificación oficial vigente (credencial emitida por el INE, pasaporte o cédula profesional). Del candidato.
5. Tres cartas de respaldo emitidas por organismos, instituciones o comunidades reconocidas que avalen su labor voluntaria, en papel membretado y con datos de contacto del firmante.

IV. Lugar, horario y plazo para recepción de propuestas.

Las propuestas y postulaciones deberán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y tendrá vigencia durante 30 días naturales, en las oficinas de la Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil, ubicadas en la Unidad Administrativa Reforma, Av. 5 de Febrero #249, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

V. Método de selección.

A. Una vez concluido el plazo para la entrega de propuestas, la Coordinación General de Combate a la Desigualdad a través de la **Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil**, integrará los expedientes respectivos y los remitirá a la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social correspondiente, misma que en sesión deberá:

1. Revisar, de manera preliminar, la documentación presentada por los postulantes, para verificar su viabilidad y cumplimiento de requisitos como candidatos al Premio.
2. Determinar el calendario de las visitas a las instalaciones y/o domicilios de las personas jurídicas participantes, calendario que se denominará **“Gira al Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2026”**.
3. Conformar un Comité que será el encargado de llevar a cabo las visitas a las instalaciones y/o domicilios de las personas jurídicas participantes, el cual se conformará de la siguiente manera:
 - 3.1 Un representante por cada uno de los Regidores de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social;
 - 3.2 Un representante de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
 - 3.3 Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara;
 - 3.4 Un representante de la Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil;
 - 3.5 Un representante de la Fundación Paseo Fray Antonio Alcalde A.C;
 - 3.6 Un representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil con injerencia en el municipio de Guadalajara.

La Gira al Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2026, se llevará a cabo en los días y hora que de común acuerdo establezcan los integrantes del comité. Los representantes que conforman el Comité, podrán ser los titulares de cada una de las regidurías, dependencias, OPD u OSC; o una persona que forme parte de cada una de ellas, y será responsabilidad del titular que siempre tenga repetitividad durante “La Gira

- B. El Comité conformado en los términos del inciso anterior, y elaborará el informe o informes respectivos que serán remitidos a la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, la que en sesión privada procederá a:
1. Llevar a cabo la verificación de la información y documentación contenida en los expedientes de los candidatos, tomando en cuenta el informe o informes que rindan los integrantes del Comité;
 2. Evaluar los perfiles de los candidatos, ponderando sus méritos y considerando como mínimo los siguientes criterios:
 - a. El beneficio que otorgan dentro del Municipio de Guadalajara;
 - b. Los resultados derivados de su labor en el Municipio de Guadalajara;
 - c. La trascendencia social del problema que atienden;
 - d. Los proyectos que realizan, así como el impacto social de estos; y
 - e. os proyectos a corto, mediano y largo plazo.
 3. Seleccionar a aquellos candidatos que estime resulten merecedores de obtener el premio y, de ser el caso, proponer la entrega de diploma a aquellos otros candidatos que hubiesen tenido una intervención sobresaliente; y
 4. Elaborar el Dictamen correspondiente, en el que deberá plasmarse el resultado de lo indicado en los numerales que anteceden, debiendo remitir al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, para que éste en ejercicio de sus atribuciones resuelva en definitiva.

VI. Entregable (Premio).

El Premio al Mérito Humanitario “**Fray Antonio Alcalde**” consiste en:

Entregar un estímulo económico a los tres primeros lugares, equivalente a, **novecientos veintiocho** veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para cada uno de los ganadores, además de un diploma.

a) Para el Primer Lugar:

Un diploma, y un estímulo económico equivalente a 928 (novecientas veintiocho) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

b) Para el Segundo Lugar:

Un diploma, y un estímulo económico equivalente a 928 (novecientas veintiocho) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

c) Para el Tercer Lugar:

Un diploma, y un estímulo económico equivalente a 928 (novecientas veintiocho) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

El Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, podrá otorgar diploma a aquellos candidatos que sin haber obtenido alguno de los tres primeros lugares, hubiesen tenido una intervención sobresaliente.

Para efectos del cálculo del estímulo económico, se considerará el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2026.

VII. Lugar y fecha de ceremonia:

La premiación de aquellos que resulten merecedores de las distinciones se llevará en evento protocolario o en Sesión Solemne del Ayuntamiento de Guadalajara. En El Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Avenida Hidalgo número 400, Zona Centro de Guadalajara. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 segundo párrafo del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, a quienes se les entregue un diploma en términos del presente párrafo, no se les hará entrega de cualquier tipo de estímulo económico

VIII. Casos no previstos.

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, por la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, o en última instancia por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, dependiendo del ente que se encuentre desahogando la etapa en la que surja la discrepancia en la presente Convocatoria.

IX. Informes, quejas, denuncias, incidencias, inconformidad de participantes.

En caso de existir quejas o denuncias con motivo de la ejecución de la presente convocatoria, deberán presentarse a la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, en los siguientes mecanismos que tiene habilitados:

- I. Buzones físicos de Contraloría: Ubicados en las distintas sedes del gobierno municipal;
- II. Línea directa WhatsApp 33-51-24-77-48,
- III. Línea telefónica a través del número telefónico: (33) 36691300 ext. 8231;
- IV. Página de Internet en la siguiente liga;
<https://contraloriaendatos.guadalajara.gob.mx/denuncia/registro>.
- V. Correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx.
- VI. De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

X. Aviso de Privacidad / Protección de Datos Personales.

El manejo de la información contenida en los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad vigente y el siguiente Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

XI. Publicación.

Publíquese la presente convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, en el portal web institucional del Municipio y en un diario de circulación local.

ATENTAMENTE.

Norma Angélica Aguirre Varela.

**Coordinadora General de Combate a la Desigualdad.
Gobierno de Guadalajara.**

*Elaboro JCMF.

C.c.p: .Archivo.
C.c.p. Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil.

FORMATO 1
Premio al Mérito Humanitario
Fray Antonio Alcalde 2026

NOMBRE PERSONA FÍSICA	
HORARIO LABORAL	
DIRECCIÓN LABORAL	
OBJETO SOCIAL Y/O POBLACIÓN ATENDIDA	
¿REALIZA TRABAJO DE CAMPO? EN CASO DE SER AFIRMATIVO FAVOR DE ESPECIFICAR: ACTIVIDAD, LUGAR, FECHA Y HORA.	
DATOS DE CONTACTO	
Nombre	
Teléfono o Celular	
Correo electrónico	

****Llenar los espacios en amarillo y retirar el color ya completados los espacios.
Favor de no mover formato y eliminar estas indicaciones.**

Guadalajara Jalisco a _____ de _____ 2026.

**Norma Angélica Aguirre Varela
Coordinadora General De Combate a la Desigualdad
Gobierno de Guadalajara.**

P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- I. Es de mi interés participar como candidato (a) a obtener, el Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde" 2026.
- II. Acepto y me sujeto a los términos de la presente Convocatoria; y estoy de acuerdo en someterme al resultado del proceso de selección.
- III. Que la información y los documentos que adjunto a la postulación son verídicos.
- IV. Que no soy funcionario ni servidor público.
- V. Que no cometo actos de proselitismo político.
- VI. Que no he sido premiado (a) en las últimas tres (3) convocatorias del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".

A t e n t a m e n t e

NOMBRE, FIRMA Y CONTACTO

FORMATO 3 DATOS GENERALES

1. DATOS GENERALES DEL ACTOR SOCIAL

NOMBRE COMPLETO

DOMICILIO DONDE REALIZA SU LABOR HUMANITARIA

CALLE		NUMERO, EXT./INT.	COL.	C.P.
ENTRE LAS CALLES		MUNICIPIO	ESTADO	

CORREO ELECTRONICO

TELÉFONOS

FORMATO 3 RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE

1.CURRICULUM VITAE

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA NOMINACIÓN, DONDE SE ESPECIFIQUE DE QUÉ MANERA SE HA DESTACADO EN PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

3. PROBLEMA SOCIAL QUE ATIENDE

4. ACTIVIDADES QUE REALIZA Y SU IMPACTO SOCIAL

5. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN ESPECIE, QUE UTILIZA O HA UTILIZADO PARA PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

MARQUE CON UNA "X" LAS CELDAS QUE APLICA. PUEDEN SER VARIAS OPCIONES

PATROCINIOS

BENEFACTORES

RECURSOS PROPIOS

OTROS

ESPECIFIQUE:

6. ALINEACIÓN DE SU LABOR CON ALGUNO (S) DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

6. ALINEACIÓN DE SU LABOR CON ALGUNO (S) DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

FORMATO 1**Premio al Mérito Humanitario
Fray Antonio Alcalde 2026**

NOMBRE PERSONA JURÍDICA	
HORARIO LABORAL	
DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO DE ATENCIÓN	
OBJETO SOCIAL Y/O POBLACIÓN ATENDIDA	
¿REALIZA TRABAJO DE CAMPO? EN CASO DE SER AFIRMATIVO FAVOR DE ESPECIFICAR: ACTIVIDAD, LUGAR, FECHA Y HORA.	
DATOS DE CONTACTO	
Nombre	
Teléfono o Celular	
Correo electrónico	

****Hoja membretada de la OSC**

****Llenar los espacios en amarillo y retirar el color ya completados los espacios.
Favor de no mover formato y eliminar estas indicaciones.**

Guadalajara Jalisco a _____ de _____ 2026.

**Norma Angélica Aguirre Varela
Coordinadora General De Combate A La Desigualdad.
Gobierno De Guadalajara.**

P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- I. Es de interés de la Organización que represento, participar como candidato (a) a obtener el Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".
- II. Acepto y me sujeto a los términos de la presente Convocatoria; y estoy de acuerdo en someterme al resultado del proceso de selección.
- III. Que la información y los documentos que adjunto a la postulación son verídicos.
- IV. Que en el acta constitutiva del organismo no existen funcionarios ni servidores públicos.
- V. Que la organización labora sin fines de lucro y no comete actos de proselitismo político.
- VI. Que la organización no ha sido premiada en las últimas cinco convocatorias del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde".

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal,
Nombre de las OSC, celular, hoja membretada y sello (en caso de tener).**

FORMATO 3 DATOS GENERALES

1. DATOS GENERALES DEL ACTOR SOCIAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC)

SIGLAS O ACRÓNIMO

DOMICILIO FISCAL

CALLE	NUMERO, EXT./INT.	COL.	C.P.

ENTRE LAS CALLES	MUNICIPIO	ESTADO

DOMICILIO DE OFICINAS (LABORAL)

CALLE	NUMERO, EXT./INT.	COL.	C.P.

ENTRE LAS CALLES	MUNICIPIO	ESTADO

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL

SITIO WEB

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	CARGO	H	M
DOMICILIO:			
TELEFONO:			

FORMATO 3 RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE OSC

1. ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA DE LA OSC

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA NOMINACIÓN, DONDE SE ESPECIFIQUE DE QUÉ MANERA SE HA DESTACADO EN PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

3. PROBLEMA SOCIAL QUE ATIENDE LA OSC

4. ACTIVIDADES QUE REALIZA Y SU IMPACTO SOCIAL

5. FORMA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ORGANISMO. MARQUE CON UNA "X" LAS CELDAS QUE APLICA. PUEDEN SER VARIAS OPCIONES

CONVOCATORIAS

DONATIVOS

PROYECTOS
PRODUCTIVOS

EMPRENDURISMO
SOCIAL

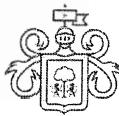
CUOTAS DE MIEMBROS

SERVICIOS
ASISTENCIALES

OTROS

ESPECIFIQUE:

6. ALINEACIÓN DE SU LABOR CON ALGUNO (S) DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que  **te cuida**